

# ACCIÓN URGENTE

## SOMETIDA A MALOS TRATOS POR PEDIR VERDAD Y JUSTICIA

La presa de conciencia Maryam Akbari Monfared lleva desde el pasado mes de abril recluida en condiciones crueles e inhumanas, en una remota prisión de la provincia de Semnan, lejos de su familia, en represalia por unas cartas abiertas suyas, en las que condenaba las violaciones de derechos humanos perpetradas por las autoridades iraníes, y pedía verdad y justicia para su hermano y su hermana, que fueron sometidos a desaparición forzada y extrajudicialmente ejecutados en secreto en 1988. Permanece encarcelada injustamente desde hace casi 12 años.

### ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

*Presidente de  
la Magistratura / Head of judiciary, Gholamhossein Mohseni  
Ejei*

*c/o Embassy of Iran to the European Union  
Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica*

Señor Mohseni Ejei:

*La presa de conciencia Maryam Akbari Monfared lleva casi 12 años injustamente encarcelada por su relación y correspondencia con familiares suyos, residentes en el extranjero, que pertenecen a la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán. En contravención del derecho internacional y de la ley iraní —que exigen recluir a las personas detenidas en cárceles cercanas a sus hogares, en la medida de lo posible— el pasado 10 de marzo Maryam Akbari Monfared fue repentinamente trasladada de la prisión de Evín (Teherán), a otra prisión situada en la lejana provincia de Semnan, a 200 kilómetros de su familia. Tanto la fiscalía como los funcionarios de prisiones se han negado a facilitar ninguna explicación a su familia y a revelar quién ordenó el traslado. Para castigar aún más a Maryam Akbari Monfared, las autoridades vienen prohibiéndole recibir visitas de familiares desde el mes de junio, y sólo le han permitido hablar por teléfono con su familia unos minutos al día y en presencia de un funcionario o funcionaria de inteligencia.*

*Su traslado se produjo poco después de la publicación de unas cartas abiertas escritas por ella desde la cárcel, en las que pedía verdad y justicia para las víctimas de las masivas desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales secretas ocurridas en 1988, entre las que figuran su hermano y su hermana. Durante años, los funcionarios de inteligencia han amenazado a Maryam Akbari Monfared con el “exilio” interno o con una condena adicional de prisión si continuaba denunciando los delitos de derecho internacional y las violaciones de derechos humanos de las autoridades, como ha hecho recientemente, en su carta abierta del pasado mes de julio, sobre los homicidios ilegítimos de manifestantes que tuvieron lugar en noviembre de 2019 y julio de 2021.*

*Las condiciones de la prisión de Semnan son crueles e inhumanas. La población reclusa afirma que las cisternas de las letrinas llevan varios meses sin funcionar, con lo que los suelos están inmundos y el olor es nauseabundo, de manera que presas corren peligro de contraer enfermedades. Asimismo, la población reclusa asegura que se están propagando infecciones y piojos a causa de las limitaciones de acceso a las duchas, la dotación inadecuada de champú y productos de higiene y el uso compartido de zapatillas. Cuando una reclusa resulta infectada, se le niega tratamiento médico adecuado. También sigue preocupando seriamente la difusión de la COVID-19, ya que las autoridades no aíslan a las personas recién llegadas, ni facilitan desinfectantes y mascarillas a la población reclusa.*

**Lo insto a dejar en libertad a Maryam Akbari Monfared, de inmediato y sin condiciones, pues su sentencia condenatoria se basó sólo en su pacífica correspondencia con su familia; Hasta que salga en libertad, lo insto a poner fin de inmediato a su peligroso y punitivo internamiento en la prisión de Semnan, y a garantizar que tenga periódicamente acceso a su familia. Además, le pido que aborde urgentemente los motivos de preocupación sobre higiene y atención médica en la prisión de Semnan, que se cerciore de que toda la población reclusa sea tratada con humanidad, conforme al derecho y las normas internacionales —incluidas las Reglas Mandela— y que permita a observadores y observadoras internacionales —y en concreto, al relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán— realizar inspecciones independientes y sin previo aviso a la prisión de Semnan, en consonancia con las normas internacionales.**

Atentamente,  
[NOMBRE]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El punitivo traslado de Maryam Akbari Monfared a la prisión de Semnan forma parte de una preocupante tendencia general, documentada por el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán, consistente en trasladar a “los defensores de los derechos humanos a prisiones lejanas, lejos de sus familias, como pena”. En su [informe](#) del pasado 16 de julio, el relator especial señaló con preocupación que “Sepideh Qoliyan y Atena Daemi fueron trasladadas del pabellón de mujeres de la prisión de Evín a prisiones remotas de las provincias de Bushehr y Gilan los días 10 y 16 de marzo de 2020, respectivamente” y que “Golrokh Iraee fue

trasladado de la prisión de Qarchak a la de Amol el 24 de enero de 2021”.

Maryam Akbari Monfared lleva en la cárcel desde diciembre de 2009, y ha cumplido ya 12 de los 15 años de cárcel a los que fue condenada por “enemistad con Dios” (*moharebeh*), sólo por haber llamado a sus familiares, pertenecientes a la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán, y haberlos visitado una vez en Irak. La Organización Muyahidín del Pueblo de Irán es un grupo de oposición que, desde fuera de Irán, propugna el derrocamiento del sistema de república islámica. La declaración de culpabilidad y la condena de Maryam Akbari Monfared fueron dictadas, en mayo de 2010, por la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán, tras un juicio manifiestamente injusto que —según una fuente informada— duró menos de 15 minutos. Tras su detención arbitraria, el 19 de diciembre de 2009, pasó 43 días reclusa en régimen de aislamiento y, a continuación, cinco meses más sometida a desaparición forzada. Durante la fase de investigación, le negaron acceso a asistencia letrada, y no conoció a su representante legal —de oficio— hasta el momento en que compareció en juicio. Su esposo afirma que, durante la vista judicial, el juez le dijo que estaba “pagando” por las actividades de sus familiares en la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán. La Sección 33 del Tribunal Supremo confirmó su declaración de culpabilidad y su condena en agosto de 2010. Aunque Maryam Akbari Monfared solicitó la celebración de un nuevo juicio, sus peticiones fueron desestimadas.

El 14 de octubre de 2016, presentó, desde la cárcel, una denuncia ante la Fiscalía de Teherán, en relación con la ejecución extrajudicial y la desaparición forzada —ocurridas en 1988— de su hermana, Roghayeh Akbari Monfared, y de su hermano, Abdolreza Akbari Monfared, que tenía 17 años en el momento de su detención, en 1980. En su denuncia, Maryam Akbari Monfared pedía “una investigación oficial sobre la ejecución extrajudicial de sus hermanos” e “información detallada sobre las ejecuciones, incluidos el emplazamiento de las fosas comunes y la identidad de los responsables”. Las autoridades no han tramitado, de momento, la denuncia y, en su lugar, han sometido a la denunciante a represalias.

En su informe de 2018, titulado <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/9421/2018/en/> *Blood-soaked secrets: Why Iran's 1988 prison massacres are ongoing crimes against humanity*, Amnistía Internacional concluyó que, además de haber cometido el crimen de lesa humanidad de asesinato, dada la ejecución extrajudicial y en secreto de miles de disidentes políticos, las autoridades iraníes seguían cometiendo los crímenes de lesa humanidad de desaparición forzada, persecución, tortura y otros actos inhumanos, incluida la ocultación sistemática de la suerte de las víctimas y del destino final de sus restos. En septiembre de 2020, un grupo de expertos y expertas de la ONU declaró que las violaciones pasadas y presentes relacionadas con las masacres de las prisiones ocurridas en 1988 pueden “constituir crímenes de lesa humanidad”, y añadió que si Irán “sigue negándose a respetar sus obligaciones de derecho internacional, instamos a la comunidad internacional a emprender acciones [...] mediante el establecimiento de una investigación internacional”.

El ascenso de Ebrahim Raisi a la presidencia de la república —pese a que debe ser investigado por crímenes de lesa humanidad pasados y presentes relacionados con las masivas desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de 1988—, pone de manifiesto, crudamente, la impunidad sistémica que reina en el país. Amnistía Internacional ha pedido al Consejo de Derechos Humanos de la ONU que tome medidas concretas para abordar la crisis de impunidad de Irán, entre ellas el establecimiento de un mecanismo independiente —complementario al relator especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán—, que se encargue de recopilar, reunir, preservar y analizar —en consonancia con las normas generales de admisibilidad en juicio— pruebas de los delitos de derecho internacional más graves cometidos en Irán, con el fin de facilitar en el futuro procesos penales justos e independientes.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** persa, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 22 de octubre de 2021

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Maryam Akbari Monfared (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/6267/2017/es/>